

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de marzo de 1969 por la que se concede la Cruz «Al Mérito Policial», con distintivo blanco, al Subinspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Carlos Martín Aznar.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de la Dirección General de Seguridad y por considerarle comprendido en el artículo séptimo de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Subinspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Carlos Martín Aznar.

A los fines del artículo 165 (dos y diez) de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la anterior condecoración se otorga para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de marzo de 1969.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de la «Acequia IX del embalse de Peñarroya», en el término municipal de Argamasilla de Alba.

Declarada esta obra de urgencia con fecha 23 de noviembre de 1962, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación que deberán acudir al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba el próximo día 22 de abril, a las doce horas, para que previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública, o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 28 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 7 de abril de 1969.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—2.012-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Nombre y apellidos
1	Don Tomás Torres Rodrigo.
2	Don Eduardo Espinosa Torres.
3	Don Nicolás Ramírez Roperó.
4-6-11	Don Pedro López Olmedo.
5	Don José Castro Moreno.
7	Don Benigno Sánchez Díaz.
8	Don Bautista Carretero Benito.
9	Don Francisco Granero Espinosa.
10	Doña Carmen Martínez Márquez.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Acequia X, embalse de Peñarroya (expropiación complementaria)» en el término municipal de Argamasilla de Alba.

Declarada esta obra de urgencia con fecha 23 de noviembre de 1962, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación que deberán acudir al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba el próximo día 22 de abril, a las doce horas, para que previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública, o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 28 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 9 de abril de 1969.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—2.013-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Nombre y apellidos
5 a	Don Ramón Espinosa González.
5 b	Don Tomás Gómez Parra.

RESOLUCION del Servicio Hidráulico de Las Palmas por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto de «Enlaces de la planta potabilizadora de Piedrasanta con los servicios actuales-enlaces hidráulico y eléctrico-fase B».

Declaradas de urgencia las obras del proyecto de «Enlaces de la planta potabilizadora de Piedrasanta con los servicios actuales-enlaces hidráulico y eléctrico-fase B», a todos los efectos de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por Decreto de 18 de junio de 1964 número 1908 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio).

Este Servicio Hidráulico de Las Palmas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, hace saber a los propietarios o titulares de los derechos afectados por las expresadas obras que ha resuelto señalar como fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, todas situadas en término municipal de Las Palmas, las siguientes:

Día 28 de abril de 1969

Impulsión:

Finca núm. 1. Don Lorenzo Hernández Rodríguez.—2.823 metros cuadrados de erial.

Conducción rodada:

Finca núm. 2. Heredero de Don Victoriano Pérez Domínguez. 6.780 metros cuadrados de erial.

Finca núm. 3. Don Marceliano Monsalve Córdoba.—1.800 metros cuadrados de erial.

Finca núm. 4. Don Benito Morales Morales.—600 metros cuadrados de erial.

Finca núm. 5. Don José Sosa.—300 metros cuadrados de erial.

Finca núm. 6. Don Segundo Vega Falcón.—360 metros cuadrados de erial.

Finca núm. 7. Don Juan Falcón Miranda.—260 metros cuadrados de erial.

Día 30 de abril de 1969

Enlace eléctrico:

Finca núm. 8. Don Juan León.—1.366 metros cuadrados de erial.